

don Josep Font Castañer, don Ramón Viñolas Pedrós y doña María Vaque Viñeta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y valor

Porción de terreno solar, de superficie 26 áreas 68 centiáreas 95 decímetros cuadrados, en Sant Pere de Torelló, sobre el que existen cuatro cubiertos o sencillas naves, destinadas dos de ellas a taller, y que constan sólo de planta baja, midiendo una de ellas, o sea, la que radica en la línea norte del solar 6 metros de profundidad por 25 de ancho o frente, o sea una superficie de 150 metros cuadrados; la mayor que radica en frente de la descrita, y a una distancia de 4 metros del linde sur del solar, es de forma irregular, casi rectangular, formando un pequeño saliente en el extremo sudoeste, mide 21 metros 50 centímetros de ancho por 31 metros de largo y el mentado saliente 3 metros de ancho, siendo su superficie de 674 metros 50 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay construidos un altillo de 50 metros cuadrados, destinado a oficinas; situado más al oeste, existen dos cubiertos de planta baja, destinados a almacén, de 280 metros cuadrados cada uno. El terreno no edificable constituye patio de las expresadas construcciones. La total finca linda: Al norte, con resto de la finca que se segregó; por oriente, con el torrente Pujol; por sur, con Pío Marcé, y por poniente, con resto

de la matriz destinada a paso que la separa de la carretera de Torelló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 940, libro 19, folio 180, finca número 695.

Tipo de subasta: 43.800.000 pesetas.

Dado en Vic a 23 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Anna Aguilar Zanuy.—4.070.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 311/1998, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Parra Calero, actuando en nombre y representación de «Centro de Cálculo Cauma, Sociedad Limitada», contra don Antonio Domingo Rojas Gómez y doña María Josefa Melero Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por los precios que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se

admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Finca especial número 22: Vivienda o piso tipo F, en planta tercera o ático, a la izquierda, subiendo las escaleras del edificio, en Villarrobledo, calle Cartagena, número 11 de orden, con vuelta a la calle San Sebastián. Tiene una superficie construida de 120 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de salón comedor, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo de entrada y pasillo de distribución. Dispone del uso y disfrute de una terraza de la planta ático, a la que se accede desde el salón comedor. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.200, libro 400, folio 29, finca número 38.766. El precio que servirá de tipo y licitación, para la primera subasta, es de 29.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Tierra en el paraje conocido por «Casa de Ramos», a la parte de saliente de ella, en término municipal de Villarrobledo, de haber una superficie de 2 fanegas y 1 celemin de apeo real, igual a 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.187, libro 394, folio 72, finca 27.911. El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.100.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo (Albacete) a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—4.111.

#### VILLARROBLEDO

##### Edicto

Doña Beatriz López Frago, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 55/1991, a instancia del Procurador de los Tribunales don Emilio Erans Martínez, actuando en nombre y representación de Caja Castilla-La Mancha, contra don José Antonio Rosell Jareño y doña Bárbara Carmen López Ortega, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 15 de febrero de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose, igualmente, posturas que no cubran las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de marzo de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar,

en el momento de su celebración, haber consignado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, en la segunda o tercera planta de orden del edificio situado en la calle Sorolla, número 2, de Villarrobledo (Albacete). Ocupa una superficie construida de 142 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, estar-comedor, cocina, despensa, cuatro dormitorios y dos baños.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.099, libro 361, folio 18, finca número 35.199.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.949.300 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 6 de octubre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—4.125.

#### ZAFRA

##### Edicto

Don Emilio Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zafra,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 200/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Alonso Morán Merchán, contra don Gumersindo Barragán Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0390000017020090, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una cuarta parte indivisa de la tierra plantada de olivos, en secano, al sitio de Fontanilla, conocida con el nombre de «Cercado del Coso» de 15 áreas 34 centiáreas de carácter ganancial. Inscrita al tomo 200, libro 6, folio 232, finca 644, inscripción tercera.

Justiprecio: 191.750 pesetas.

2. Casa de una planta construida sobre el solar sito en la calle Nuestra Señora de los Dolores, con el número 10 de gobierno, de 100 metros cuadrados de superficie de carácter ganancial. Inscrita al tomo 252, libro 8, folio 9, finca 771, inscripciones primera y segunda.

Justiprecio: 6.477.000 pesetas.

Ambas fincas están sitas en el término municipal de Calera de León (Badajoz).

Dado en Zafra a 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Emilio Serrano Molera.—El Secretario.—3.869.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Carmen Royo Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia, órgano judicial, número 7 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Capa Alcaine, doña María del Carmen Mayor Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4906, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 23. Piso cuarto, puerta número 3, en la sexta planta; de 55,63 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la casa sita en Zaragoza, en la calle Rodrigo Rebolledo, sin número, hoy número 21, denominada casa primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza, al tomo 2.282, folio 97, finca 47.478.

Tipo de subasta: 7.071.450 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Royo Jiménez.—El Secretario.—4.049.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 468/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Antonio Muniesa del Castillo y doña María de los Ángeles Lacalle Cebrían, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor